COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 29 de enero de 2021.

ORDEN PARTICULAR Nº: 31

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2020, que hace referencia a la Contratación Directa N° 58/2020 para la Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la Cancelación del llamado a Contratación Directa N° 58/2020 para la Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "*...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras...*".

Que, el Formulario de Ofertas en su inciso "l" reza "*...Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes ...*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A

1°. Cancélese el llamado a Contratación Directa N° 58/2020 para la Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero, de conformidad a los requerimientos planteados.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA